



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
KARDEX N/INT S/N (2017)SGS N° AL003W00004919  
CAS-09446

6296

ORD.: \_\_\_\_\_/

ANT.: Solicitud de Acceso de Información,  
N° AL003W00004919, CAS 09446 de 14.12.2017,  
de don Alejandro Carmona Ortiz.

MAT.: Responde requerimiento de información que indica.  
28 DIC 2017

SANTIAGO;

DE : SUB JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS

A : 

Mediante la presentación del antecedente, Ud. ha solicitado a esta Dirección del Trabajo, mediante los mecanismos establecidos en la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que a continuación paso a transcribir:

***"En representación de la Empresa Amec Cade Ingeniería y Desarrollo de Proyectos Ltda., RUT 81680800-6, domiciliada en Larrain 5862, Piso 11, Comuna de La Reina, Región Metropolitana, solicito a su servicio acceso a la información pública en el contexto de la Ley N° 20285 En particular solicitamos: Copia de los expedientes completos de las fiscalizaciones que la Inspección Comunal del Trabajo Sur Oriente realizara a la Empresa en sus dependencias de Avda. Larrain 5862, Piso 11, de acuerdo al siguiente detalle: Fecha; Número Fiscalización; Fiscalizadora que se identifica: a) 17-08-2017;13-08-2017-2611;Srta Daniela Araya Sb)17-08-2017;13-08-2017-2610;Srta Daniela Araya Sc)03-11-2017;13-08-2017-"OF ART 12 SINDICAL"; Srtas. Andrea Ochsenius Daniela Figueroa, Atte., Alejandro Carmona";***

Sobre el particular, cumpla en informar a Ud. en forma previa que los requerimientos de la información que obran en poder de los Órganos de la Administración del Estado, deben ser tramitados conforme a las disposiciones de la ley N° 20.285, que regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los Órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad de la información y su Reglamento publicado con fecha 13.04.09, en el Diario Oficial.

Ahora bien, solicitados los antecedentes a la Inspección Comunal del Trabajo Santiago Sur Poniente, dicha Oficina mediante correo electrónico de 27.12.2017 ha informado que las comisiones por la cual se consulta se encuentran en estado de **revisada/visada, pendiente de la resolución final de cada una de ellas.**

Asimismo, revisados iguales antecedentes en nuestro Sistema Computacional DT Plus, este ha dado cuenta del estado de la Comisión antes indicada, proceso como ya se dijo, en estado de asignada y no visada por parte de la Jefatura correspondiente, por ende se encuentra en plena tramitación y pendiente de su resolución, término y visación.

Conforme lo anterior, analizada su presentación a la luz de las disposiciones legales y reglamentarias precitadas, de los datos por Ud. proporcionados, cumpla en informar mediante la presente que, esta Dirección del Trabajo por el momento se encuentra legalmente impedida de informar de tal proceso, ello conforme a lo establecido en el artículo 21 N° 1 letra b), de la Ley 20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es al establecer dicho precepto legal como causal de reserva de efectuar entrega de información, cuando se trate de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.

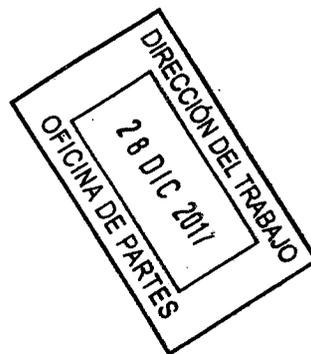
De esta manera, la Dirección del Trabajo da cumplimiento a su requerimiento de información pública, de acuerdo a lo previsto en los artículos N° 5, 10, 17 y 21 N° 1 letra b), de la Ley N° 20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Ud. podrá interponer Amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda cordialmente a Ud.,



**MICHAEL LIONEL ORTIZ BILBAO**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**SUB JEFE DEPARTAMENTO DE ATENCION DE USUARIOS**



  
**PLCS/RPC**  
**Distribución:**  
- Destinatario ✓  
- Departamento Atención de Usuarios.  
- Unidad de Transparencia  
- Partes